



**MAT.: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DE CONFIANZA Y SEGURIDAD DE LOS PROVEEDORES, DERIVADOS DE SU EXPERIENCIA CON BOLETIN LABORAL EDICIONES LIMITADA.**

**ALGARROBO, 24 de Diciembre de 2013.**

**DECRETO N° 4.335.- /**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2013.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.2012; Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2013 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 941 de 08.04.09; Designa en calidad de titular al Profesional de la Educación Doña Cecilia del Carmen Ross Hinojosa como Jefe DAEM a contar del 08.04.2009 hasta el 31.03.2014.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.197 de 08.07.2013; designa subrogancia en la Dirección del DAEM a Don Jorge Luis Vilches Sotelo, durante ausencias del Director del DAEM titular.
8. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el artículo 10 letra f de la Ley de Compra Públicas.
9. Art. 10 letra f del Reglamento de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO**

Que, por medio de solicitud de pedido N° 51 de fecha 18.12.2013, del Departamento de Educación, donde solicita suscripción anual a boletín laboral y educacional durante el año 2014, con aporte Educación.

Que, se generó mediante Orden de Compra de confianza y seguridad de los proveedores, N° 2687-498-SE13, de fecha 19.12.2013, a Boletín Laboral Ediciones Limitada, para que este último proceda a prestar los servicios de suscripción anual al boletín laboral y educacional.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la adquisición de confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia con Boletín Laboral Ediciones Limitada, Rol Único Tributario N° 78.440.950-3, con domicilio en Arturo Prat 1268 – Santiago Centro, para que este último proceda al servicio de suscripción anual.
- II. El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por los servicios prestados a Boletín Laboral Ediciones Limitada, la suma de \$ 773.500.- Total (Setecientos Setenta y Tres Mil Quinientos Pesos). Por suscripción anual.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-08-010 "Servicio de Suscripción y similares" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2013, con fondos Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA**  
**ALCALDE**



**Vº Bº JEFE DAEM (S)**

Decreto N° 4.335 del 24.12.2013.  
JOGF/PFMM/PMP/MRT/JLVS/mma.-  
**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo DAEM (2)

005. 01-14.  
CONTROL INTERNO  
RECEPCION DOCUMENTO  
FECHA 10 ENE 2014  
SALIDA  
DOCUMENTO 14 ENE 2014  
FECHA  
NOMBRE